
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: OD-EVC-01
	PROCESO	Versión: 0
	PROCESOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Página _ de _
	NORMOGRAMA	Fecha de aprobación: 31/08/2023

**PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 12 AGOSTO 2023

NORMA	ENTIDAD QUE EXPIDE LA NORMA	ENLACE
Constitución política de Colombia Art. 339, 23,270	Asamblea Nacional Constituyente	<a href="http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html">http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html</a>
<b>Ley 474 de 2011, Art.73 Art. 8 y 9</b> "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."	Congreso de Colombia	<a href="https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43292">https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43292</a>
<b>Decreto 1499 de de 2017</b> "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"	Departamento Administrativo de la Función Pública	<a href="https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=83433">https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=83433</a>
<b>Ley 489 de 1998, artículos 15,16,17,18,19</b> "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 (Suprimir o fusionar entidades u organismos administrativos nacionales). y 16 (Modificar la estructura de los Ministerios, Departamentos dministrativos y demás entidades u organismos administrativos nacionales) del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones."	Congreso de Colombia	<a href="http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0489_1998.html">http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0489_1998.html</a>
<b>Ley 962 de 2005 Art. 1ª Numerales 1ª, 2ª, 3ª y 4ª</b> "Por la cual se Dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos. "	Congreso de Colombia	<a href="http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html">http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html</a>
<b>Decreto 2150 de 1995 Arts. 10ª, 14ª, 16ª, 18ª, 19ª, 25ª, y 34ª.</b> "Se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública."	Presidencia de la República	<a href="https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=1208">https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=1208</a>
<b>Ley 489 de 1998 Art. 19</b> "La supresión y simplificación de trámites será objetivo permanente de la Administración Pública en desarrollo de los principios de celeridad y economía. El Departamento Administrativo de la Función Pública orientará la política de simplificación de trámites. Para tal efecto, contará con el apoyo de los Comités Sectoriales y con la cooperación del Sector Privado."	Congreso de Colombia	<a href="http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0489_1998.html">http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0489_1998.html</a>
<b>Decreto 1879 de 2008 Arts.1ª al 6ª.</b> "Reglamenta los requisitos documentales exigibles a los establecimientos de Comercio para su apertura y operación."	Presidencia de la República	<a href="https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=30524">https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=30524</a>
<b>Ley 909 d de 2004 14, literal l, m, p, q.; 17, 19, 20, 21, 45, 46</b> "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones."	Congreso de Colombia	<a href="http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0909_2004.html">http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0909_2004.html</a>
<b>Circular 042 de 2001</b> "Por la cual se establecen las actividades mínimas a realizar por los jefes de control interno o quienes hagan sus veces con relación al control interno contable y la estructura de los informes establecidos en la Resolución 196 de 2001 de la CGN"	Contaduría General de la Nación	<a href="https://www.crautonomia.gov.co/documentos/jurisprudencia/Circulares/Circular%20042%20de%202001%20cic.pdf">https://www.crautonomia.gov.co/documentos/jurisprudencia/Circulares/Circular%20042%20de%202001%20cic.pdf</a>
<b>Circular Conjunta Función Pública y Procuraduría General de la Nación de 2002</b> "Las Oficinas de Control Disciplinario Interno en el Nuevo Código Disciplinario Único"	Departamento Administrativo de la Función Pública y Procuraduría General de la Nación	<a href="https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=62897">https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=62897</a>
<b>Circular Consejo Asesor en materia de control interno.No.04 de Spetiembre 27 de 2005</b> "Evaluación institucional por dependencias en Cumplimiento de la ley 909 de 2004"	Consejo Asesor del Gobierno en materia de control interno.	<a href="https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=81753">https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=81753</a>
<b>Circular07 de Diciembre 28 de 2005</b> "Información sobre Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software"	nsejo Asesor el Gobierno en materia de control inter	<a href="https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=18735">https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=18735</a>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: OD-EVC-01
	PROCESO	Versión: 0
	PROCESOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Página _ de _
	NORMOGRAMA	Fecha de aprobación: 31/08/2023

<p><b>Ley 617 de Octubre de 2000</b> "Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional"</p>	Congreso de Colombia	<a href="http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0617_2000.html">http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0617_2000.html</a>
<p><b>Ley 136 de Junio de 1994</b> "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios"</p>	Congreso de Colombia	<a href="http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0136_1994.html">http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0136_1994.html</a>
<p><b>Constitución Política de Junio de 1991"Art. 209 y 269</b> El Art. 209 de la Constitución Política establece que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley. El Art. 269 En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas</p>	Constitución Política de Colombia	<a href="http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html">http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html</a>
<p><b>Arts. 83., 84 y 333 Constitución Política4 de Junio de 1991</b> " Art. 83. Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fé, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquéllos adelanten ante éstas; Art. 84. Cuando un derecho o un actividad hayan sido reglamentados de manera general, las autoridades públicas no podrán establecer ni exigir permisos, licencias o requisitos adicionales para su ejercicio; Art. 333. La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos, ni requisitos, sin autorización de la Ley.</p>	Constitución Política de Colombia	<a href="http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html">http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html</a>
<p><b>Ley 962 de 2005" Art.1 Numeral 3, Art. 4 al 8.</b> "Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos".</p>	Congreso de Colombia	<a href="http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html">http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html</a>
<p><b>Decreto Reglamentario785 de 2005 reglamentado por el Decreto 2484 de 2014 .CAPITULOS I y VII</b> " Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004"</p>	Presidencia de la República	<a href="https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=16127">https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=16127</a>
<p><b>Ley 4 de 1992 Art1, 3, 14, 18.</b> "Mediante la cual se señalan las normas, objetivos y criterios que debe observar el Gobierno Nacional para la fijación del régimen salarial y prestacional de los empleados públicos, de los miembros del Congreso Nacional y de la Fuerza Pública y para la fijación de las prestaciones sociales de los Trabajadores Oficiales y se dictan otras disposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 1500, numeral 19, literales e) y f) de la Constitución Política. "</p>	Congreso de Colombia	<a href="http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0004_1992.html">http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0004_1992.html</a>
<p><b>Decreto 2573 de 2014</b> "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones"</p>	Presidencia de la República	<a href="https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=60596">https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=60596</a>
<p><b>Resolución 357 de 2008 , Art. 3</b> "Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación."</p>	Contaduría General de la Nación	<a href="https://www.apccolombia.gov.co/normativa/resolucion-no-357-de-2008-de-la-contaduria-general-de-la-nacion">https://www.apccolombia.gov.co/normativa/resolucion-no-357-de-2008-de-la-contaduria-general-de-la-nacion</a>